



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**  
**BOLETÍN DE PRENSA Nº 608**  
**28 de noviembre de 2019**

## **El trabajo académico como eje de restitución de derechos**

Con el fin de garantizar la democracia en el campo del derecho, la Universidad Central del Ecuador, a través de un grupo de docentes de la Facultad de Jurisprudencia, presentó de forma oficial el Informe de la Comisión de veedores de la mesa de la verdad y justicia: por los derechos de los ex judiciales destituidos por el Consejo de la Judicatura.

El grupo de docentes fue conformado en el 2018 con el objetivo de orientar la investigación sobre la destitución realizada por el Consejo de la Judicatura a jueces, fiscales y otros funcionarios judiciales entre los años 2011 y 2017. El grupo veedor, apegado a la investigación académica, trabajó en el planteamiento de un marco metodológico y contextual, además del análisis estadístico y jurídico a partir de los casos expuestos.

Para Fernando Sempértegui Ontaneda., Rector de la Universidad Central del Ecuador, el informe presentado es un documento con rigor académico, porque consta de componentes fundamentales de la investigación. Dispone de una teoría científica solvente que respalda el estudio y del rigor del método que se basa en los testimonios de los demandantes, información que fue cotejada con la revisión de documentos, dejando como resultado el hallazgo científico. Con estos resultados, objetó la destitución de jueces amparada en una figura jurídica que no está definida en la Ley, "sin ninguna duda ese es el ámbito de la arbitrariedad del poder, donde reposa el autoritarismo" acotó. En este contexto, manifestó que el informe es importante porque suscita un proceso de restauración ética en el país.

Según el docente Enrique Pacheco, presidente de la Comisión de Veedores, se presentaron 882 denuncias de casos de destitución de los cuales se realizó un proceso de sistematización. Posteriormente se ejecutaron audiencias y se contrastó la información obtenida con la emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura frente a las destituciones con el objetivo de verificar la compaginación entre el caso denunciado y la resolución expuesta por el Consejo. Además, explicó que los objetivos generales de la veeduría fueron analizar desde un contexto político-jurídico las destituciones y proponer mecanismos de reparación integral a las personas afectadas. De este proceso de investigación se determinó que el 98% de los casos analizados de destitución fueron por error inexcusable y negligencia, Sin embargo, para Pacheco estas causales no están tipificadas en la Ley, por lo que, no se puede juzgar a alguien por estas faltas de acuerdo a los principios elementales del derecho. A esto se suma, que de acuerdo a la investigación fueron juzgados por causas diferentes a las que inició su proceso y con esto se determinó que se llevaron los procesos sin ningún criterio jurídico, aseguró Pacheco.

Por su parte Brenda Guerrero, directora del Instituto de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia, Beatriz Cadena y Oscar Ayerbe, miembros de la Asociación Unidos por la Justicia, coincidieron en que la academia es un actor legítimo para garantizar la democracia, ya que, la veeduría se constituye en un referente internacional sobre la restitución de derechos. **J.G.**